ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de la necesidad para la adquisición de estibas y kit antiderrames.			
CIUDAD Y FECHA:	Neiva, 02/07/2026	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Infraestructura y Logística sede Industria	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Regional Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
3. Justificación de la necesidad.
4. Establecimiento de requisitos técnicos de los bienes o servicios a contratar.
5. Establecimiento de obligaciones específicas, obligaciones de SST y obligaciones ambientales.
6. Plazo, fechas y lugar de ejecución
7. Verificación inexistencia de Almacén.
8. Conclusiones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar, definir y justificar la necesidad de adquisición e implementación de estibas y kit antiderrames, con el fin de garantizar el adecuado almacenamiento de sustancias, prevenir riesgos ambientales, cumplir con la normatividad vigente y fortalecer las condiciones de seguridad en las instalaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En reunión del 13 de abril de 2026 en la cual participaron César Humberto Chávarro Pérez, profesional G03 (E) - Infraestructura y logística y Johanna Milena Home Naranjo, Dinamizadora Ambiental y Energética del Centro de Formación, con el fin de establecer la necesidad de adquirir estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

OBJETO DEL CONTRATO: 41_9527_348 Entregar a título de compraventa estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

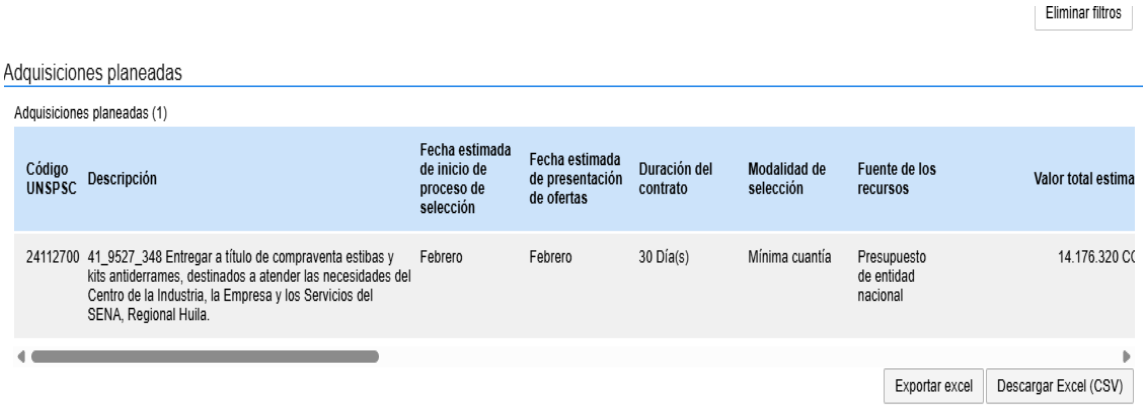
1. **Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**

La presente necesidad de contratación cuenta con respaldo presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 11226 del 09 de abril de 2026, por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($14.176.320) afectado al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

Anexo No.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 11226

2. **Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

Objeto: 41_9527_348 Entregar a título de compraventa estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.


Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estima
24112700	41_9527_348 Entregar a título de compraventa estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.	Febrero	Febrero	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	14.176.320 C(

Exportar excel | Descargar Excel (CSV)

Anexo No.2 Pantallazo del PAA

3. **Justificación de la necesidad.**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), de conformidad con la Ley 119 de 1994, tiene la función constitucional de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos a través de la formación profesional integral. Para el cumplimiento de este mandato, la entidad opera bajo una estructura descentralizada que incluye a la Regional Huila, la cual, según el Decreto 249 de 2004, debe garantizar la operatividad de sus sedes para el correcto desarrollo de los procesos productivos, académicos y administrativos.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el SENA busca fortalecer la justicia social y ambiental, asegurando que su infraestructura física sea un espacio digno, seguro y funcional para la comunidad.
La Resolución 773 de 2021 y el Decreto 1868 de 2021 refuerzan la necesidad de contar con kits de control de derrames que permitan reaccionar de manera efectiva ante incidentes que puedan afectar el entorno.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila identifica la necesidad de adquirir estibas y kits antiderrames, con el fin de fortalecer las condiciones de almacenamiento, manipulación y control de sustancias utilizadas en sus diferentes ambientes de formación y áreas operativas.

Actualmente, se evidencia que algunos materiales y recipientes que contienen sustancias líquidas, incluidos insumos y residuos, no cuentan con sistemas adecuados de contención secundaria ni con elementos suficientes para la atención inmediata de posibles derrames. Esta situación incrementa el riesgo de afectaciones al suelo, a las fuentes hídricas, a la salud de la comunidad educativa y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

La adquisición de estibas permitirá optimizar el almacenamiento de los recipientes, evitando el contacto directo con el suelo, facilitando su organización y reduciendo riesgos de deterioro o volcamiento. De igual manera, la dotación de kits antiderrames con capacidad de 270 galones permitirá una respuesta oportuna y eficaz ante emergencias por derrames, minimizando impactos ambientales y fortaleciendo los protocolos de seguridad y gestión ambiental.

En este sentido, la compra de estos elementos se hace necesaria para garantizar el manejo seguro de sustancias, prevenir la contaminación, cumplir con los lineamientos normativos aplicables y mejorar las condiciones de seguridad industrial en las sedes adscritas al Centro.

La adquisición de kits de control de derrames es vital para prevenir la contaminación de suelos y fuentes hídricas en caso de incidentes. Además, permiten una respuesta rápida y eficiente, minimizando el impacto ambiental y garantizando la seguridad de las instalaciones. La adecuada gestión de residuos y la preparación ante derrames no solo son requisitos legales, sino que también son parte de nuestra responsabilidad social y compromiso con la sostenibilidad.

4. Establecimiento de requisitos técnicos de los bienes o servicios a contratar.

Se definió la ficha técnica de los ítems, cantidades y valores para contratar la adquisición de compraventa estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila mediante el Anexo 3_Ficha técnica, el cual se adjunta en archivo.

5. Establecimiento de obligaciones específicas, obligaciones de SST y obligaciones ambientales.

Obligaciones del Contratista

1) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, en los términos y condiciones establecidos con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad contemplados en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2) El contratista antes del tercer día de ejecución del contrato deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.
4) Deberá entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
5) No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.
6) Realizar de manera personal o a través de delegado, la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro

de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.
7) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
8) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
9) El embalaje, transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
10) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.
12) De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
13) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.
14) Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.
15) Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
16) Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.
17) Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.
18) No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.
19) Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación.

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1) Garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones del SENA cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL).
2) Asegurar el uso de los elementos de protección personal requeridos durante las actividades de cargue, descargue y entrega.
3) Cumplir los protocolos y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el SENA para el ingreso y permanencia del personal contratista.
4) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias durante la entrega de los bienes

Obligaciones Ambientales del Contratista

No aplica.

6. **Plazo, fechas y lugar de ejecución**

Plazo: 45 días.

Fecha de inicio: Contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

Lugar de ejecución: Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila, Sede Industria – Neiva Huila Carrera 9 No. 68 – 50.

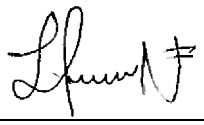
7. **Verificación inexistencia de Almacén**.

Se solicitó al área de Almacen la expedición del certificado de inexistencia de los elementos a adquirir, el cual se adjunta como Anexo 4_ Certificado inexistencia de Almacén

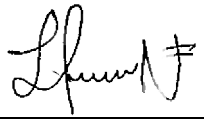
CONCLUSIONES

Se aprueba y se valida la necesidad de contratar la compraventa de estibas y kits antiderrames, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila, así como la información aquí consignada, la cual deber ser presentada al Ordenador del Gasto para su aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Presentar la necesidad identificada para solicitar el proceso de contratación.	02/07/2026	Johanna Milena Home Naranjo	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Cesar Humberto Chavarro Pérez	Profesional G03 (E) Infraestructura y Logística	**Si**	**Ninguna**	
Johanna Milena Home Naranjo	Dinamizadora Ambiental y Energética	**Si**	**Ninguna**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.
ANEXOS Anexo No. 1 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11226 del 09 de abril de 2026 Anexo No. 2 Pantallazo del PAA Anexo No. 3 Ficha técnica Anexo No. 4 Certificado inexistencia de Almacén